

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal al primer evento multifamiliar de adopción del país, titulado "CHISPAS", a realizarse el día 30 de noviembre del corriente año.



Comunidad | Neuquinate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 4 de noviembre de 2024.-

**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 178/2024

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-

Juan Lauro Pérez
Inte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Las Leyes Nacionales N.º 24.779 y N.º 26061, el Código Civil y Comercial del año 2015, Decreto reglamentario de la Provincia del Neuquén N.º 1438/2008, modificado por decreto 36/2009

CONSIDERANDO:

Que, Ley Nacional N.º 26061 tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

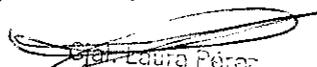
Que, Ley Nacional N.º 24.779 y Código Civil y Comercial en el Título IV de la Sección Segunda del Libro Primero sobre la Adopción Plena y Simple y la adopción conferida en el extranjero, dicta las normas para efectuar la adopción de menores no emancipados.

Que, en su Artículo 1º sobre las garantías, del proceso de adopción se deberán garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes no emancipados, de conformidad con los principios, derechos y garantías reconocidos por la Constitución nacional, la Constitución provincial, el Código Civil y la legislación provincial sobre niñez y adolescencia.

Que, en vista de las siguientes normas y reglamentaciones el grupo de padres adoptantes de la ciudad de Neuquén, realizaran el primer evento multifamiliar de adopción del país, titulado "CHISPA", para sumar acciones que garanticen los derechos y deseos de los niños, niñas y adolescentes.

Que, este. encuentro tiene por objeto visibilizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad pueda vivir en el seno de una familia que los contenga, los cuide y los acompañe.

Que, este evento se realiza para continuar concientizando, sensibilizando y trabajando con las familias neuquinas que ejercen la parentalidad


Laura Pérez
Pre. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

adoptiva, que se encuentran en proceso de vinculación y guarda y las que desean conformar una familia por adopción, de niños, niñas y adolescentes

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

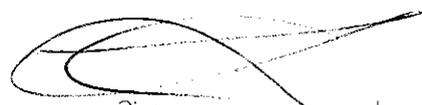
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

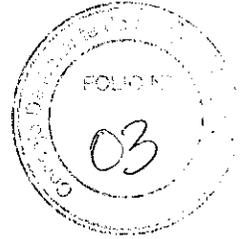
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal al primer evento multifamiliar de adopción del país, titulado "CHISPAS", el 30 de noviembre del corriente año, en la sede del Patagonia Rugby Club.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA. -



Cjai. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Neuquén, 7 de octubre de 2024

Concejal PEREZ LAURA
Bloque Comunidad Neuquenizate
Ciudad de Neuquén

Ref: Solicitud de declarar interés municipal el primer
evento multifamiliar de adopción del país”

Por medio de la presente y en representación de un grupo de padres adoptantes de la ciudad de Neuquén, solicitamos que se declare de Interés Municipal el primer evento multifamiliar de adopción del país, titulado “CHISPA”, a realizarse el 30 de noviembre de 2024 en el horario de 11 a 18 h., en el espacio cedido por el presidente de la comisión directiva de Patagonia Rugby Club, Sr. Carlos Cariñanco.

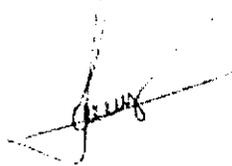
Será una gran oportunidad de apoyar una causa social tan noble. Este evento organizado por un grupo de padres adoptantes de la ciudad solo es posible gracias a la ayuda de empresas, comercios, administraciones públicas y ciudadanos que, en la medida de sus posibilidades, colaboran con lo necesario para hacer de esto una experiencia de generosidad en todos los sentidos. El encuentro tiene el objetivo de visibilizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad.

Será una jornada para continuar concientizando, sensibilizando y trabajando con las familias neuquinas que ejercen la parentalidad adoptiva, las que se encuentran en proceso de vinculación y guarda y las que desean conformar una familia por adopción, para que todos los niños, niñas y adolescentes tengan el derecho de vivir en el seno de una familia que los contenga, los cuide y los acompañe.

Desde ya agradecemos profundamente su colaboración, para poder seguir sumando acciones que garanticen los derechos y deseos de los niños, niñas y adolescentes. Me encuentro a completa disposición para cualquier información adicional y para poder coordinar su valiosa contribución.

Lo saludo muy atentamente.


Cjta. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINZATE
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Patricio Darío Ramos
DNI: 29.447.535

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50699		
Fecha	Fojas	Hora
04/11/2024	03	11:05
Firma: Silvana Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

04/11/2024	ENTRADA N° 248/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 315-B-2024 Nota n°	
Recibió Silvana Sepúlveda	
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

07/11/2024	Condición
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° 19/2024	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	